



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0521  
NEUQUÉN,  
27 JUL 2015

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 3817 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Equipamiento Urbano – Cestos Comunitarios” del Bº Ciudad Industrial y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación , evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 4 celebrada el día 27 de Noviembre de 2014 obrante a fs.R-11 la Comisión Vecinal del Bº Ciudad Industrial en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Equipamiento Urbano- Cestos Comunitarios”;

Que a fs. 13/15 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: ESTEBAN M. CASTILLO por un importe de \$ 206.500,00 (son pesos doscientos seis mil, quinientos con 00/100), BG Soluciones Graficas por un importe de \$ 214.750.00 (son pesos doscientos catorce mil, setecientos cincuenta con 00/100) y SG Servicios por un importe de \$ 235.500,50 (son pesos doscientos treinta y cinco mil, quinientos con 50/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 16 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Por ello:

  
Arq. HORACIO RAFAEL COLLLA  
DIR. DE ORGANIZACIÓN  
SEC. DE SERVICIOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

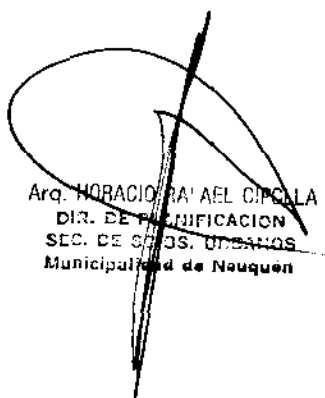
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Equipamiento Urbano – Cestos Comunitarios" presentado por la Sociedad Vecinal de Ciudad Industrial para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Ciudad Industrial a los efectos de proceder conforme a lo  
dispuesto Ordenanza vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.**-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

  
Arq. HORACIO RAÚL AEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2037  
Fecha 31 / 07 / 2015